



XCV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

Boca del Río y Córdoba, Veracruz

19 y 20 de Junio del 2014

ACTA DE ACUERDOS

ACUERDOS DE ASAMBLEA ORDINARIA, CON LA PARTICIPACION INICIAL DE 28 REPRESENTANTES DE COLEGIOS REUNIDOS EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 16:00 HORAS DEL 19 DE JUNIO Y QUE POSTERIORMENTE SE INCREMENTO A 31 REPRESENTANTES DE COLEGIOS CON DERECHO A VOTO DE ACUERDO Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN LA FCARM.

(55% DEL PADRON ELECTORAL)

(Documento en nueve páginas)

1. ACUERDO AORD-190614-FCARM-001 MODIFICACION ORDEN DEL DIA XCV ASAMBLEA ORDINARIA

Promueve: Secretaría General:

Con el propósito de iniciar con los trabajos relacionados al tema de la Postura Nacional referente a la Iniciativa de la Ley General del Ejercicio Profesional como prioridad de la Asamblea, y además procurando actualizar al 19 de Junio (fecha ordinaria 31 de Mayo), el estatus 2014 Administrativo y Financiero de los Miembros de Número de la FCARM; se somete a la aprobación de la Asamblea General, el hecho de modificar en el orden del día el informe de Secretarías General y Finanzas para la continuación de la Asamblea de trabajo del día 20 de Junio en la ciudad de Córdoba;

Acuerdo: Se somete a consideración de la asamblea, aprobar el cambio en el orden del día de la XCV Asamblea Ordinaria, iniciando en Boca del Rio y programada para finalizar en la ciudad de Córdoba;

Resuelve afirmativamente la Asamblea General, con la participación unánime de los 28 miembros de número presentes (con 03 representantes de colegios miembros en periodo de registro y próximos a sumarse en este momento), quedando responsable del seguimiento la Secretaría General

2. ACUERDO AORD-190614-FCARM-002 INTEGRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO 1ª ETAPA CONSTRUCCION POSTURA FCARM (INICIATIVA LEY GENERAL DE PROFESIONES)

Promueve: Comisión Integradora de Postura del CEN;

La Postura de la FCARM sobre esta propuesta de Ley la desarrolla una Comisión Integradora del CEN de la FCARM, en la que participan: El Consejo Directivo, Presidente de la Junta de Honor, las siete Vicepresidencias Regionales, las Secretarías de Asuntos Legislativos y Desarrollo Profesional Continuo, el COMPIAR, el CONARC, la ASINEA y el ANPADEH. El inicio de la primera etapa de análisis se dio en la Sede del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, en una reunión de trabajo con los integrantes del Organismo Jurídico que está elaborando la Iniciativa de Ley por parte de la Comisión respectiva del Senado de la Republica quienes son los que expusieron dicho Proyecto de Ley. En esta reunión contamos además con la participación de la Dirección General de Profesiones de la SEP, algunas otras Direcciones de Profesiones Estatales, El Instituto Nacional de Migración, la Comisión Integradora de la FCARM (con las observaciones realizadas a través de las Regiones, de Arquitectos y Colegios de todos los Estados del país).













Las observaciones iniciales se hacen bajo criterios de participación abierta y plural, reconociendo y aceptando la diversidad existente de territorios, ciudades, gobiernos y formas de ejercer la profesión del Arquitecto. Se analizaron los retos amenazas y oportunidades de la práctica profesional del Arquitecto, bajo la iniciativa de la nueva Ley de Colegiación y Certificación Obligatoria y después de catorce intervenciones abiertas del Pleno de la Asamblea e integrantes del CEN, se propone la necesidad de integrar mesas de trabajo por Regiones;

Acuerdo: Se somete al pleno de la Asamblea, si están de acuerdo en integrar mesas de trabajo de análisis y conclusiones, con opiniones integrales y consensadas por Regiones Nacionales, mismas que sirvan para concluir la 1a etapa de desarrollo de la Construcción de la Postura FCARM, referente a la iniciativa de ley general de profesiones sujeto a la colegiación y certificación obligatoria. Quedando el compromiso para realizar eventos específicos dentro de los Colegios o en las reuniones Regionales como 2a etapa del proceso de Desarrollo de la Postura, con fecha límite para enviar observaciones el 03 de Agosto del presente año. La Revisión Final de la Postura se realizara en Reunión del Comité Integrador de la Postura FCARM, en 3a Etapa del Proceso con fecha por definir en el mes de Agosto. Los formatos de trabajo y los resultados de las mesas integradoras de 1a etapa se entregan al final de esta reunión y se envían desde la Secretaria General a cada Vicepresidencia Regional; el avance de la postura estará pública en nuestra página web. La Postura Nacional es obligada para todos los colegios miembros, para los integrantes del CEN y para los Honorables Expresidentes de la FCARM, todos en conjunto deberán difundirla, promocionarla, proponerla y presentarla en foros correspondientes. Preguntas, comentarios, conclusiones y opiniones durante el proceso de la Postura se recibirán en los correos institucionales fcarm@fcarm.com y asistente@fcarm.com

Resuelve Afirmativamente la Asamblea General por **mayoría** de 26 votos a favor, 0 abstenciones y 05 en contra, quedando responsable del seguimiento la Secretaría General y la Comisión Integradora de la Postura FCARM.

ACUERDOS DE CONTINUACION DE ASAMBLEA ORDINARIA, CON LA PARTICIPACION INICIAL DE 35 REPRESENTANTES DE COLEGIOS REUNIDOS EN PRIMER REGISTRO A LAS 12:00 HORAS DEL 20 DE JUNIO Y QUE POSTERIORMENTE SE INCREMENTO A 37 REPRESENTANTES DE COLEGIOS CON DERECHO A VOTO DE ACUERDO Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN LA FCARM. (66% DEL PADRON ELECTORAL)

3. ACUERDO AORD-200614-FCARM-003 ORDEN DEL DIA XCV ASAMBLEA ORDINARIA (continuación)

Promueve: Secretaría General;

Con el propósito de atender algunas solicitudes de Presidentes Representantes de Colegios miembros de la FCARM, referentes a dudas en el Programa 2014 de la CONARC y a una publicación que hizo el Expresidente Alfonso Palafox; temas que están fuera del programa e imprevistos en el orden del día aprobado anteriormente;

Acuerdo: Se somete a consideración de la Asamblea general un nuevo orden del día, donde se atienden los temas que fueron solicitados;

Resuelve Afirmativamente la Asamblea General, con la participación **unánime** de los 35 miembros de número presentes (con 2 representantes de colegios miembros en periodo de registro y próximos a sumarse en este momento), quedando responsable del seguimiento la Secretaría General.













4. ACUERDO AORD-200614-FCARM-004 PUBLICACION EXPRESIDENTE ADRIAN A. PALAFOX GARCIA

Promueve: Asamblea General;

En seguimiento a publicación que hizo presentar en nuestro portal de la red social Facebook Federación de Colegios de Arquitectos, el 19 de Junio próximo pasado, el Expresidente del CEN Alfonso Palafox, donde menciona lamentables agravios en contra del Presidente de la Junta de Honor y Justicia de nuestra Federación y a la cual algunos Presidentes de Colegios e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional de la FCARM que tuvieron conocimiento al respecto solicitaron al Consejo Directivo, hacer partícipe al pleno de los miembros de esta Asamblea el contenido explícito de la imputación pública, por esta razón y posterior a varias intervenciones del pleno;

Acuerdo: Se solicita por la Asamblea General que por conducto del Consejo Directivo del CEN, se haga un comunicado al Arq. Palafox García con las siguientes observaciones:

- a. Los Presidentes de los Colegios de Arquitectos de la FCARM, son quienes representan cada uno de sus gremios locales y conforman nuestra Federación, que son miembros con preparación profesional, que respeta y cumple nuestro código de ética y que se muestran aptos y capaces para tomar sus propias decisiones, las que sean necesarias y otorguen mayores beneficios para el gremio Nacional. Además, hacen la aclaración que cuentan con el conocimiento pleno de los acuerdos realizados, de las acciones y los objetivos del programa y proyecto que dirige el Comité Ejecutivo Nacional.
- b. El Pleno de los miembros de la Asamblea, se manifiesta deshonrado por el contenido y propósito de la publicación, por la falta de respeto hacia los representantes de los colegios, a el Presidente de la Junta de Honor y Justicia y a todos los miembros de la FCARM; por lo cual como medida de resarcimiento, los presidentes de los colegios de nuestra Federación, hacen una respetuosa invitación a presentar una disculpa pública a los ofendidos.
- c. Que la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana, A.C., conmina amablemente a cumplir con los lineamientos que obligan a todos los que integran esta Institución en apego al Estatuto, reglamentos y a nuestro Código de Ética.

Queda responsable del seguimiento el Consejo Directivo del CEN.

5. ACUERDO AORD-200614-FCARM-005 CONARC Y LA CONSTITUCION COMO A.C. DE LA FCARM

Promueve: Coordinación del CONARC y Consejo Directivo del CEN

De acuerdo a nuestro **estatuto** en Capítulos II de los Objetivos de la Asociación y XII de los Órganos Consultivos, de Apoyo y de participación del CEN, que dice "Promover y registrar la **Certificación Profesional** Nacional e Internacional de los Arquitectos Mexicanos y/o Extranjeros que así lo soliciten a través de sus Asociados y sean ratificados por el **CONARC** de la FCARM y la Asamblea General, lo anterior con base en los tratados Internacionales validados ante la Secretaría de Economía del Gobierno Mexicano"; además nos Implementa El Consejo Nacional de Registro y Certificación (CONARC), "Organismo representativo de la FCARM cuyo objetivo es el análisis, difusión, validación y registro de la certificación voluntaria de la experiencia profesional de los asociados de los Colegios agremiados. El CONARC será dirigido por un Coordinador Ejecutivo y un Secretario Técnico designados por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y en coordinación con el Secretario de Finanzas, el Secretario de Asuntos Legislativos y de Gobierno, el Secretario de Desarrollo Profesional Continuo y los representantes de la certificación de cada una de las Regiones nombrados por los mismos presidentes de los colegios y aprobados por el Presidente de la FCARM" y donde CONARC "puede crear su propio **reglamento interno** y **manual de procedimientos**". Por otro lado de acuerdo a la Iniciativa para Propuesta de Ley General de Profesiones Sujeto a la Colegiación y













Certificación Obligatoria, en Capitulo II Sobre los Entes Certificadores (Ente Certificador de acuerdo a la Iniciativa de Ley General es para nuestro caso el CONARC), en particular en Artículo 82 que dice "Los Entes Certificadores deberán constituirse como Asociaciones Civiles y aunque sus asociados deberán ser personas físicas o morales de naturaleza privada, sus funciones son de interés público" y Articulo 83 dice "Para funcionar como Ente Certificador, es necesario contar con lo siguiente: (solo mencionamos los únicos puntos que no cumple nuestro Ente Certificador = CONARC, actualmente)

- III. Una infraestructura material y los recursos humanos suficientes para el cumplimiento de sus funciones.
- IV. El respaldo **económico** mínimo que establezca la Comisión Interinstitucional".

El CONARC dentro de su **Programa 2014** considera los compromisos y responsabilidades en los aspectos de los Tratados Internacionales y de Gobierno, con el Acuerdo **AORD-010314-FCARM-007** queda el proyecto planteado aprobado por la XCIV Asamblea Nacional Ordinaria. Este proyecto cumple todos los requisitos actuales y los de mediano plazo; y la constitución del órgano de registro y certificación como Asociación Civil es parte fundamental del mismo;

Acuerdo: Se presenta a la Asamblea General los avances del Programa 2014; el Acta de Asamblea CONARC donde se aprueba el Reglamento Interno y Manual de Procedimientos vigente; el principio financiero de separar la administración de CONARC y APEC; y el fundamento de la Constitución de la Asociación Civil, aclarando que se conforma como un Ente Moral integrado (por lo menos) por dos Asociaciones con representación Nacional, la FCARM como socio fundador y con la mayoría de las acciones y ASINEA como el asociado; quedando representados por sus respectivos Presidentes en turno administrativo (Representante Legal y Administrador Único). En principio los Asociados conformaran un Comité Directivo, mismo que será Coordinado y conformado principalmente por miembros y representantes del CEN, tal como se contempla en el Estatuto FCARM y que es el CONARC actualmente.

El Pleno de la Asamblea de forma económica dispone continuar con los trabajos correspondientes al Programa y Proyecto 2014 ya aprobado, otorgando al CONARC **60 días** a partir de esta fecha para que lo presente al Consejo Directivo del CEN; El CD a su vez lo enviara a los Vicepresidentes Regionales para la consulta, revisión y observaciones por parte de los Asociados de cada región, cada Vicepresidente en reunión regional deberá tenerlo como punto de acuerdo, el plazo para esta revisión regional será de **30 días** a partir del envío a cada Vicepresidente. Cabe hacer la aclaración que las observaciones Regionales se enviaran al Consejo Directivo, quien las turnara a CONARC para las consideraciones correspondientes; CONARC en un plazo no mayor de **07 días** regresara al CD el proyecto definitivo para que sea difundido en todas las Regiones a más tardar en la segunda semana de Octubre próximo, más de un mes previo a la asamblea de la aprobación. Queda responsable del seguimiento el CONARC y Consejo Directivo del CEN.

6. ACUERDO AORD-200614-FCARM-006 CONFORMACION DEL PATRONATO DE LA FCARM

Promueve: Presidente y Consejo Directivo del CEN

De acuerdo a nuestro estatuto en Capitulo XII de los Órganos Consultivos, de Apoyo y de participación del CEN, se implementa el Patronato que tiene el propósito de fomentar y promover programas para incrementar la capacidad económica y financiera de la FCARM, además de proteger y cuidar su Patrimonio. Para su operación, puede crear su propio reglamento interno que deberá ser aprobado por sus integrantes y ratificado en Asamblea general.













Acuerdo: Se presenta a la Asamblea General la conformación del Patronato de la FCARM, integrado inicialmente por tres Honorables Ex Presidentes del CEN incluyendo entre ellos solamente al Presidente de la Junta de Honor en gestión, mismos fungirán como Consejo Directivo del órgano; además se considera, un Vicepresidente Regional y un Consejero Regional de la Junta de Honor, ambos elegidos como representantes de los siete miembros regionales en turno administrativo; al Coordinador de COMPIAR en gestión; al Secretario de Relaciones Internacionales en gestión; al Coordinador de CONARC en gestión; a los Presidentes en turno administrativo de ASINEA y ANPADEH; a un Arquitecto distinguido Nacionalmente por su Ética y Honorable trayectoria Profesional; estos 11 miembros inician el Patronato, pudiendo ellos mismos acordar el invitar a mas integrantes.

Resuelve Afirmativamente la Asamblea General por **unanimidad** de los 33 miembros de número presentes (con 4 representantes de colegios miembros ausentes al momento de la votación), quedando responsable del seguimiento el Consejo Directivo y el Presidente de la Junta de Honor.

7. ACUERDO AORD-200614-FCARM-007

CONFORMACION DEL (COMMAA) COMITÉ MEXICANO DE MONITOREO DEL ARQUITECTO (APEC) ASIA PACIFIC ECONOMIC COOPERATION / COOPERACION ECONOMICA ASIA PACIFICO

Promueve: Presidente y Consejo Directivo del CEN

De acuerdo a nuestro estatuto en Capitulo XII de los Órganos Consultivos, de Apoyo y de participación del CEN, se implementa el COMMAA, organismo gremial a través del cual la FCARM ejerce su responsabilidad de representación, cuyo objetivo es participar en las negociaciones de la (APEC) Cooperación Económica Asia Pacifico que faciliten la práctica profesional de los Arquitectos Mexicanos en las Economías participantes de dicho órgano Internacional. De conformidad y en cumplimiento al Manual de Procedimientos del Arquitecto APEC 2012 vigente, este Comité convocara por periodos semestrales a un proceso de registro para otorgar Constancias de Arquitectos APEC, iniciando la primera convocatoria este próximo mes de Julio del presente año. Los costos de las aportaciones por este registro serán administradas por separado al proceso de certificación CONARC, principalmente debido a que los objetivos, compromisos y responsabilidades son diferentes, por lo tanto el uso de los recursos son independientes.

Acuerdo: Se presenta a la Asamblea General la conformación del COMMAA, integrado inicialmente por los Presidentes del CEN y el de la Junta de Honor en el periodo de su gestión, mismos que fungirán como Consejo Directivo del órgano y elegirán al Director para este primer turno; además se considera al Secretario de Relaciones Internacionales; al Coordinador de COMPIAR; al Coordinador de CONARC, todos los representantes en el periodo de su gestión; a los Presidentes en su turno administrativo de ASINEA y ANPADEH, todos ellos tendrán voz y voto a excepción del representante de CONARC que solo tiene voz; estos 7 miembros inician el COMMAA, pudiendo ellos mismos acordar el invitar a mas integrantes.

Resuelve Afirmativamente la Asamblea General por **unanimidad** de los 37 miembros de número presentes, quedando responsable del seguimiento el Consejo Directivo y el Presidente de la Junta de Honor.













8. ACUERDO AORD-200614-FCARM-008 CONFORMACION DEL COMITÉ DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA FCARM

Promueve: Secretaría de Finanzas del CEN.

En seguimiento al Acuerdo AORD-310513-FCARM-001, del 31 de Mayo 2013 realizado en la XCIII Asamblea Nacional Ordinaria en la Ciudad de México D.F., donde se define como fecha límite el día 30 de Junio del 2013, para que el Consejo Directivo de la FCARM reciba a través de los Vicepresidentes Regionales, la notificación de los siete integrantes que conformaran el Comité de Inspección y Vigilancia de nuestra Federación. En visto de que no se cumplió con lo establecido en tiempo forma y de las facultades que otorga el Estatuto;

Acuerdo: Se propone al pleno de la Asamblea General, la conformación de este Comité, integrado por el órgano de la Junta de Honor y Justicia en el periodo de su gestión, representado por los tres Expresidentes de la FCARM y los siete Consejeros Regionales de la Junta de Honor. Ningún miembro de este comité puede ser sustituido por otro representante, en ausencia de alguno de los miembros, el comité se reunirá con los asistentes que atiendan y estén presentes; estos 10 miembros forman el Comité de Inspección y Vigilancia.

Resuelve Afirmativamente la Asamblea General por **unanimidad** de los 36 miembros de número presentes (con 01 representante de colegio miembro ausente al momento de la votación), quedando responsable del seguimiento el Consejo Directivo y el Presidente de la Junta de Honor.

9. ACUERDO AORD-200614-FCARM-009 ASAMBLEAS NACIONALES ORDINARIAS 2015 DE LA FCARM

Promueve: Secretaría General del CEN.

En respeto a nuestro estatuto vigente, Capítulo VI de las Asambleas y del Congreso Nacional, artículos 25 y 26; En cumplimiento al Manual de Operaciones (Manual de Procedimientos y Logística de Eventos de la FCARM) y en apego al uso y costumbre de nuestra Asociación, los colegios miembros al corriente de sus obligaciones, si exponen el interés, tiene la facultad de solicitar la sede para alguna de las próximas dos asambleas Nacional Ordinaria, el plazo para conceder la de Mayo o Junio 2015, está por vencer en este mismo mes de Junio en turno y para la de Octubre o Noviembre vence en la próxima Asamblea Nacional en Tuxtla; por lo tanto y con el fin de tener el tiempo suficiente para organizar y garantizar la realización digna de estas dos Asambleas 2015;

Acuerdo: El Consejo Directivo concede hasta el día **31 de Agosto** próximo como plazo máximo para recibir propuestas de Colegios Sede para las Asambleas Ordinarias 2015, debiendo de antemano cumplir con los requisitos antes mencionados;

El Pleno de la Asamblea de forma económica consiente el plazo acordado, quedando responsable del seguimiento la Secretaría General del Consejo Directivo.

10. ACUERDO AORD-200614-FCARM-010 CONVOCATORIAS A PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS NACIONALES

Promueve: Consejo Directivo del CEN.

En acato a nuestro Estatuto y Reglamento para la entrega de Premios, Distinciones y Reconocimientos, la FCARM apertura las convocatorias a:













- ✓ Premio Nacional de Arquitectura FCARM 2014, "Arq. Lorenzo Aldana Echeverría", cuyo objetivo es reconocer a los arquitectos mexicanos que se hayan distinguido en su desarrollo profesional, se otorgará por decisión al arquitecto(a) que con más de 25 años de ejercicio profesional se haya destacado por su calidad humana y trabajos realizados en diferentes campos de la Arquitectura; de tal manera que habiendo trascendido su labor al plano social, sea reconocida como aportación al mejoramiento de los niveles de vida de la comunidad.
- ✓ Reconocimientos por Campo de Desarrollo Profesional FCARM 2014, El objetivo es reconocer el trabajo profesional de los arquitectos mexicanos que se hayan distinguido en el campo de la arquitectura o sus especialidades afines. Estos reconocimientos llevan el nombre de doce arquitectos de diferentes partes del país que se distinguieron en cada uno de los rubros, en su honor y para rememorar sus logros.
- ✓ Placa de Honor FCARM 2014, El objetivo es reconocer a los arquitectos o no arquitectos, personas físicas o morales que se hayan distinguido directa o indirectamente por enaltecer la profesión o por haber contribuido al fortalecimiento de la arquitectura. Se otorgarán por cada una de las siete regiones en que se conforma la FCARM, y en dos rubros:
 - a. Se otorga a aquellos arquitectos(as) cuya práctica profesional distinga directa o indirectamente por enaltecer la profesión o al fortalecimiento de la arquitectura en la región que los propone.
 - b. Se otorga a aquellas personas físicas no arquitectos (as) o personas morales que se han distinguido directa o indirectamente por enaltecer la profesión de arquitecto o al fortalecimiento de la arquitectura en la región que los propone.

Acuerdo: Las convocatorias se enviaran a los Colegios Asociados y se publicaran en el portal de la web de la FCARM. Las propuestas físicas (digitales), se recibirán en nuestra oficina central en la ciudad de México D.F. con plazo al **26 de Septiembre** del año en curso. Mayores informes con Lic. Dulce Gastelum, en la ciudad de Hermosillo, Sonora;

El Pleno de la Asamblea de forma económica admite el plazo acordado, quedando responsable del seguimiento el Consejo Directivo del CEN.

11. ACUERDO AORD-200614-FCARM-011 CONVOCATORIA A PRESIDENTE DEL CEN DE LA FCARM 2014-2016

Promueve: Comisión Electoral de la FCARM.

En apego al Estatuto y Reglamento vigente, Capitulo X, De las Elecciones, se reunió La Junta de Honor y Justicia para constituirse como Comisión Electoral 2014 y elaborar la Convocatoria a Elección de Presidente del CEN de la FCARM 2014-2016. Para tal efecto, la Comisión Electoral se instala ante la Asamblea General para presentar y dar lectura a la Convocatoria que incluye los requisitos y fechas de los registros para postulantes como candidatos, entre otros aspectos importantes para el proceso electoral;

Acuerdo: Una vez realizada la lectura de toda la documentación que forma parte de la Convocatoria ante el Pleno de la Asamblea, de responder algunas preguntas y de cumplir con la reglamentación vigente, La Comisión Electoral da por presentada la Convocatoria a elecciones 2014-2016 ante La Asamblea General y el CEN de la FCARM, en la ciudad de Córdoba, Veracruz, a 20 de Junio del 2014;

El Pleno de la Asamblea de forma económica consiente la Convocatoria a Elecciones de Presidente del CEN administración 2014-2016, quedando responsable del seguimiento la Comisión Electoral de la FCARM.













12. ACUERDO AORD-200614-FCARM-012 SUSPENSIÓN DE MIEMBRO DE LA FCARM

Promueve: Secretarías General, de Finanzas y Asuntos Legislativos

En respeto y estricto apego a las obligaciones y derechos que estipula el estatuto que rige nuestra Federación, en el Capítulo IV, artículos 11, 15, 16 y 18 al 20, se participa a la asamblea de los colegios que están en causa de suspensión de sus derechos como asociados, el primer caso es por acumular dos faltas consecutivas a una asamblea nacional (Playa del Carmen, Noviembre 2013 y Boca del Rio-Córdoba, Junio 2014), sin previa notificación de la inasistencia; el segundo caso es donde se ha dejado de cubrir las cuotas oportunamente durante un año (2013), quedando estos colegios dados de baja como miembros con derechos en el segundo año sin pagar (2014). Estos colegios suspendidos, por ambos casos, tendrán un plazo de un año (hasta noviembre 2014), para regularizar su situación ante la FCARM, en caso de no cumplir con ello, se procederá a la exclusión definitiva de manera automática, procediendo a informarse a la Asamblea General tanto Nacional, como Regional en el momento correspondiente.

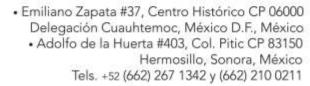
Acuerdo: Se determina que a partir del primero de Julio del 2014, quedan en estatus de suspensión de sus derechos como asociados de la FCARM, los colegios de arquitectos que incumplieron el estatuto en relación a los dos asuntos mencionados. Una vez concluida la asamblea y realizada la confirmación de la asistencia y pago de cuotas, resultan en suspensión de sus derechos como asociados de la FCARM, para el primer caso, los colegios de arquitectos Región II, Colegio de Arquitectos de La Huasteca Potosina, AC (Ciudad Valles) y Colegio de Arquitectos del Valle de Santiago, AC; de Región V, Colegio de Arquitectos de Puerto Vallarta del Estado de Jalisco, AC y Colegio de Arquitectos del Estado de Colima, AC; para el segundo caso, ningún colegio; sumando cuatro colegios de arquitectos en este estatus;

A pesar de que no se requiere la aprobación de la asamblea, se participa públicamente a las siete Regiones y a los 37 miembros de número de la FCARM que asistieron a la Asamblea. Queda responsable del seguimiento la Secretaría General de la FCARM.

13. ACUERDO AORD-200614-FCARM-013 EXCLUSION DEFINITIVA AUTOMATICA COMO MIEMBRO DE LA FCARM

Promueve: Secretarías General y Asuntos Legislativos

En respeto y estricto apego a las obligaciones y derechos que estipula el estatuto que rige nuestra Federación, en los Capítulos IV y VI, artículos 19, 20 y 26, se participa a las Vicepresidencias Regionales y a los colegios que están en causa de exclusión definitiva de manera automática de sus derechos como asociados, el caso es por acumular un año sin asistir a una asamblea nacional (Ciudad de México, D.F. Mayo 2013 a Boca del Rio-Córdoba Junio 2014); y además por haber dejado de cubrir las cuotas oportunamente durante los años (2013-2014), quedando estos colegios dados de baja definitiva como miembros con derechos en el segundo año sin pagar (2014). Estos colegios excluidos, por ambos casos, deberán cumplir con el artículo 21 del Estatuto para el caso de reingreso, presentando por escrito la solicitud de ingreso, dirigida al Presidente del CEN, con visto bueno de su Región, quien turnará la misma a la comisión correspondiente para ser analizada y en su caso votada y aprobada por la Asamblea Nacional, además deberá cumplir con los requisitos de ingreso a la FCARM, establecidos en los artículos 11 y 12 de nuestro Estatuto vigente. Este caso se considera reingreso de membrecía y deberá cubrirse la cuota vigente, correspondiente a los últimos dos años. Sirva la presente para informar a la Asamblea General tanto Nacional, como Regional de las siguientes Exclusiones Definitivas como miembro de la FCARM.















Acuerdo: Se determina que a partir del primero de Julio del 2014, quedan Excluidos definitivamente y han perdido sus derechos como asociados de la FCARM, los Colegios de Arquitectos que incumplieron el estatuto en relación al caso antes mencionado:

- Región II, Colegio de Arquitectos del Occidente de Michoacán, AC (Zamora),
- Región III, Colegio de Arquitectos de Coatzacoalcos y Sur de Veracruz, AC,
- ✓ Región IV, Colegio de Arquitectos de Tamaulipas Centro, AC (Ciudad Victoria), Colegio de Arquitectos de Monclova, AC, Colegio de Arquitectos Región Carbonífera, AC (Sabinas) y Colegio de Arquitectos de Ciudad Juárez, AC

Sumando seis miembros en este Estatus.

Cabe mencionar que previo al inicio de esta asamblea, se reintegraron y regularizaron los colegios suspendidos de Estado de México (Región I), Guanajuatenses (Región II), Piedras Negras y Noroeste de Tamaulipas-Matamoros (Región IV), Sur del Estado de Jalisco-Cd Guzmán, Guasave y Mazatlán (Región V), Nogales y Agua Prieta (Región VI) y Tecate (Región VII), después de haber cumplido con sus pendientes obligados por Estatuto, misiva que también se participó a la Asamblea, otorgándole de regreso sus derechos y cedula de votación (10 colegios).

A pesar de que no se requiere la aprobación de la asamblea, se participa públicamente a las siete Regiones y a los 37 miembros de número de la FCARM que asistieron a la Asamblea. Queda responsable del seguimiento la Secretaría General de la FCARM.

BOCA DEL RIO Y CORDOBA, VERACRUZ DEL 19 AL 20 DE JUNIO DEL 2014

Atentamente:

Arq. Mario García del Real Secretario General del CEN

Arg. Guillerm arrufo Ruíz Presidente del CEN







